

A la Junta de Accionistas de

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL TRANSELVA S.A.

En mi calidad de comisaria de la COMPAÑÍA TRANSELVA S.A. y el cumplimiento de la Ley de Compañías en su resolución No. 92-1-4-3-0014, cumplo informarle que, he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, y de los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio y de flujos de efectivo a esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de auditoría y Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, en el propósito de obtener seguridad razonable acerca de los estados financieros estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa. El examen sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados Financieros además, incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

En mi opinión las cifras de los Estados Financieros antes mencionadas han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía TRANSELVA S.A., al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que termino en esta fecha, de conformidad, con las nuevas Normas Internacionales de información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades.

En mi opinión, basado en el alcance de mi revisión:

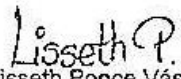
- Las transacciones registradas y los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas y directorio.
- Los libros de actas de la Junta de Accionistas, libro talonario de accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado a las disposiciones legales.

Además en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario me cumple informar lo siguiente:

- La Administración de TRANSELVA S.A., me ha proporcionado toda la colaboración que solicite para el cumplimiento de mis funciones.
- Como parte de la Revisión efectuada hice una revisión del sistema de control interno Contable de la Compañía, en el Balance que considere necesario para evaluar dicho sistema. Mi revisión y evaluación del Sistema de control interno Contable, se concentró para determinar el alcance de mis pruebas y no del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de TRANSELVA S.A., tomando como un todo y por lo tanto, no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostro ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

Debido a que mi designación como comisario fue posterior al cierre de los Estados financieros, no me fue factible revisar una vez cada tres meses los Estados de Caja y Cartera de conformidad con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,


Lisbeth Ponce Vázquez
CI. 150077533-1
COMISARIO